



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, **12 de Octubre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-60092-2021 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Quinientas (500) cartulinas blancas, destinadas a la Dirección General de Despacho, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en el número de orden N° 13 obra la Disposición D.G.A.F. N° 106/21 mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 112/21-RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del informe a orden N° 26 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "ALONSO, LEANDRO JORGE - CUIT: 20-24755477-8" por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$32.500,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 112/21-RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso I); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 – Anexo II y N° 1119/2020, y la Resolución M.E.C.C.Y T. N° 1021/21.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 112/21 – RAF 521, a la firma "ALONSO, LEANDRO JORGE - CUIT: 20-24755477-8" por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$32.500,00), Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L.

**0090**

/2.021.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa Legal  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
el día 12/10/2021  
con un certificado emitido por  
Autoridad Certificante de Firma  
Digital